

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Director de Tecnología de esta Legislatura, Don Jorge Daniel HERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la Comuna de Tolhuin, el día 11 de Noviembre del corriente año, en el marco del Convenio de Cooperación en vigencia

Que por ello corresponde autorizar el traslado del agente antes citado, el que no generará gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Director de Tecnología de esta Legislatura, Don Jorge Daniel HERNANDEZ, a la Comuna de Tolhuin el día 11 de Noviembre del corriente año, en el marco del Convenio de Cooperación en vigencia, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución no generará gastos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 370 / 08


ADNAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo